



Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 02635-24 y el Informe Nº 032-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de febrero del 2024, sobre el término de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

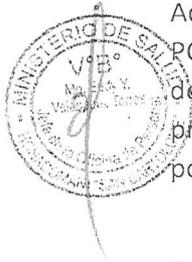
Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 007-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de enero del 2024, se asignó al Abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA, con DNI Nº 06145502, Abogado I, nivel SPD, las funciones en el cargo estructural del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, (CAP-P Nº 0039) del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, mediante Expediente del Visto el Abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA, presenta a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica por motivo estrictamente personales;

Que, mediante informe del Visto de fecha 07 de febrero del 2024, se concluye que es procedente dar término por causal de renuncia a la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica al Abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, por causal de renuncia a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a las funciones asignadas al Abog. **Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA**, con DNI N° 06145502, Abogado I, nivel remunerativo SPD, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, (CAP-P N° 0039) del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural;

Artículo 2º.- Disponer, la notificación de la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4º.- Disponer que el servidor mencionado en los Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que el servidor Abog. **Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA**, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/ HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
D.G
Ofic. de Ases. Jurídica
Equipos de Personal
Interesado
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEI DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Justificado

SR. HECTOR JIMIE ARANA TAPIA
Reg. N° 5377
Fecha: 9 FEB 2024